

S

El Ayuntamiento acuerda autorizar a D. Pedro Soler  
y Robí, apoderado de esta Corporación en Marruecos  
para que liquide y perciba en las oficinas de  
Marruecos públicamente los intereses de cuantos intereses extran-  
jeribles de estos propios del P. trámitese el presente  
economato.

Acto seguido se procedió ante los interesados  
que ha podido y querido comunicar, a la recepción del  
expediente justificativo del moro Juan Muñoz llano  
con objeto de justificar que por parte de su padre  
se han hecho todas las diligencias posibles en ave-  
riguación del paradero de su hermano don: justi-  
ficio; los interesados conformes. El Ayuntamiento de  
conformidad con el Tenorio y los interesados acuerda  
unanimemente declarar al moro Juan Muñoz llano  
como compraventido el año 1.º del año 6.º 69 soldado con  
dinero y que es libre constitución de este acuerdo  
y remita a la Exma. Comisión provincial para  
el manejo del asunto.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente  
declarar de justificativa proposición a los vecinos del P.  
Valero Guero, hijo de Blas y Esperanza n.º 3 alquiler  
también al moro Félix Dora Pérez, de fábrica y ha  
recaído el año 2.º del mismo año 6.º 69 soldado con  
dinero y que es libre constitución de este acuerdo  
y remita a la Exma. Comisión provincial para  
el manejo del asunto.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente  
de conformidad con el Tenorio, labrantes la carta  
de proposición a Paco Navarro García, hijo de  
Manuel y Ana, con el n.º 7 del alquiler  
a Manuel Martínez Cañó, de Manuel y Tri-  
nidad con el año 6.º 69 soldado con  
dinero alquiler, de fábrica y fábrica n.º 5100  
alquiler año 6.º 69 soldado con el año  
actual en virtud de hallarse justificado que los  
faltas de su presentación a los actos de  
clavijonaje y declaraciones de soldados no  
ha sido maliciosa ni intencionadamente  
y si todo una ignorancia o equivocación

